



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



Ref. 16-2017

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas con cincuenta minutos del día diez de febrero de dos mil diecisiete.

El día veinte de enero del presente mes y año, se recibió solicitud de acceso a la información pública por medio del correo electrónico dir@mt@mop.gob.sv, suscrita por

identificada administrativamente con la referencia **16-2017** en la cual solicita: "1) Descripción detallada de la metodología utilizada por el Viceministerio de Transporte Terrestre y Dirección General de Transporte Terrestres para calcular la oferta y la demanda de los servicios de transporte. 2) Datos actualizados o los que se tengan vigentes de la oferta libre y demanda de la modalidad de SERVICIOS AEROPORTUARIOS siendo estos los destinados al traslado colectivo de personas hacia y desde las terminales aeroportuarias utilizados por la Dirección General de Transporte Terrestres. 3) Cantidad de permisos otorgados para los SERVICIOS AEROPORTUARIOS segmentados por MES en el periodo del 2015 y 2016 Utilizados por la Dirección General de Transporte Terrestres.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación técnico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Para el caso que nos ocupa, la suscrita realizó gestiones en la Dirección General de Transporte Terrestre, por medio del Enlace designado para tal efecto. Recibiendo el oficio referencia VMT-DGTT-GAPB-0079-02-17 de fecha ocho de febrero del presente mes y año, suscrito por Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, quien explica los parámetros que se utilizan para calcular la oferta y demanda de los servicios de transporte; asimismo, pone a disposición cuadro estadístico de los permisos otorgados en 2015 y 2016 para servicio aeroportuarios.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- Admitanse la solicitud de información presentada por
- Proporcionase copia digital del oficio DGTT-GAPB-0079-02-17 suscrito por Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre.
- Notifíquese.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte